## **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

## Ref. SUCESIÓN No. 202000211

Teniendo en cuenta que, tal como lo anuncia uno de los apoderados que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA, las entidades bancarias Banco AV Villas y Bancolombia no han dado respuesta a nuestras comunicaciones No. 0009 y 0011, en su orden, se ordena requerirlas para que aporten la información requerida dentro del proceso, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrense las comunicaciones que corresponda.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez,

Nobio g la h-lita NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)